

“Dejemos crecer la democracia”

Entrevista a Valentín Paniagua Corazao

Por Mauro Ugaz Olivares y Mario Zúñiga Palomino(*)

Valentín Paniagua, constitucionalista de trayectoria impecable, asumió la Presidencia del Gobierno Transitorio encargado de sacar al país de la profunda crisis política y moral en la que se encontraba sumido al término del “fujimorato” y de velar por la realización de unas elecciones limpias.

En la siguiente entrevista nos presenta su punto de vista sobre la transición democrática, la reforma constitucional y otros temas de interés desde una perspectiva inmejorable, además de plantear algunas propuestas de cara al futuro.

¿Qué tan difícil fue asumir el reto de dirigir este gobierno transitorio, a sabiendas de que ello importaba excluirse, no sólo a usted, sino también a su partido -Acción Popular- de la posibilidad de acceder a la contienda electoral del 2001?

Más que cualquier eventual sacrificio personal o partidario, asumir esa responsabilidad implicaba un compromiso de muy difícil cumplimiento, teniendo en cuenta las muy adversas circunstancias en las que se produjo y teniendo en cuenta además el hecho de que la crisis institucional que tuvimos que enfrentar fue particularmente difícil. Creo que de no haber mediado una actitud madura por parte del Congreso, (y me refiero con esto a todas las fuerzas políticas que lo integran, sin excluir alguna) así como una respuesta, igualmente responsable, de las demás instituciones constitucionales, no hubiéramos podido transitar al gobierno en forma relativamente pacífica y de modo tal que se ha garantizado, en primer término, el orden público, en segundo lugar, la tranquilidad del país y,

en tercer lugar, ha sido posible celebrar un proceso electoral juzgado por todos (o por casi todos) como un proceso justo, libre y democrático.

¿Cree usted que -más allá de que fuera legítima y necesaria- era en estricto constitucional su asunción al cargo de Presidente de la República? Esto en referencia a que el artículo 115 de la Constitución regula el caso que el primer y segundo vicepresidente estén impedidos de asumir la presidencia, mas no su renuncia.

No. No creo que haya habido en ese aspecto ningún error de interpretación porque “a falta de” el Presidente y los vicepresidentes el artículo 115 de la Constitución establece con toda claridad que el Presidente del Congreso asume la presidencia y convoca elecciones, y eso es lo que se ha hecho. No había otra posibilidad de solución constitucional.

Además de convocar elecciones y velar porque se desarrollen limpiamente, era tarea de este gobierno transitorio al menos comenzar a sentar las bases que permitan llevar a cabo la transición hacia una verdadera democracia, con todo lo que ella representa. ¿Qué es lo que faltaría? ¿Cuánto se ha avanzado?

Falta muchísimo, tanto en lo democrático como en lo constitucional. Sin embargo, se han dado algunos pasos fundamentales.

En el plano constitucional, para comenzar, se ha reivindicado el principio de la independencia de funciones en favor de los poderes del Estado, que hoy

(*) La entrevista fue realizada en la Sala de Edecanes de Palacio de Gobierno, el jueves 19 de abril de 2001. Agradecemos al Presidente por permitir que, pese a su recargada agenda, le quitemos un poco de tiempo. Asimismo agradecemos a la señorita Paula Alvarado, Secretaria de Prensa de la Presidencia, por haber facilitado la realización de la presente.

en día cumplen sus actividades con absoluta autonomía. Tanto el Congreso como el Poder Judicial y las instituciones constitucionales autónomas están funcionando todas ellas con un nuevo espíritu y con un dinamismo acorde con los requerimientos de nuestro tiempo. Eso por sí solo era importante luego de haber vivido, en una etapa relativamente próxima, un régimen en el que había concentración y centralización de poder y en el que, a través de las comisiones ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público, había un control indirecto y hasta directo de ambos órganos. Con un Tribunal Constitucional incompleto, que no podía cumplir con las funciones que le son inherentes⁽¹⁾ y con un Consejo Nacional de la Magistratura que igualmente tenía problemas y conflictos internos que le impedían cumplir la misión importantísima que le concierne y que ahora, en los próximos días precisamente, iniciará su labor de ratificación de los jueces, al cabo de siete años.

Las municipalidades, que fueron ignoradas en el pasado, han recuperado, cuando menos, la certidumbre de que no hay un gobierno central deseoso de disputarle competencias o actividades. Se les ha devuelto competencias que fueron arrebatadas por leyes inconstitucionales que serán progresivamente derogadas.

En el aspecto de la democratización, también se ha avanzado con el proceso electoral, que, como usted ha mencionado, es el principio de toda democracia real. Al margen de ello, hemos hecho un esfuerzo muy grande por reconocer la existencia de la Sociedad Civil, a la que en el pasado se ignoró y de abrir algunos cauces para su participación en la decisión del destino colectivo y en la atención de las necesidades sociales. Prueba de ello es la creación, por ejemplo, del Consejo Nacional del Trabajo en el Ministerio de Trabajo que permite dialogar a empresarios y trabajadores, la Comisión Nacional para la Educación que ha abierto puertas para que participen todos los sectores de la comunidad nacional que tienen responsabilidades en esta materia, la Mesa de Concertación en la Lucha Contra la Pobreza y así una serie de mecanismos de apertura que pretenden darle a la democracia formal,

o meramente electoral, un sentido mucho más profundo y más vinculado a las genuinas y reales aspiraciones del pueblo.

Ese, es el inicio de un proceso que debe acentuarse en el futuro. Es la tarea de los que ahora merezcan la confianza del pueblo.

Dentro de este proceso que se inicia con la independencia de las instituciones, debe estar presente la legitimidad de éstas también, ¿no cree?.

Desde luego que sí. Pero la legitimidad proviene de mecanismos que están fuera del alcance del Poder Ejecutivo. En este instante hay en el país un clima en el que la legitimidad formal (la elección) no está en cuestión. Pero las instituciones deben reelegitimizarse día por día y, en el caso del Perú, por el contexto en que vivimos, también reconciliarse con el pueblo. Reconciliarse consigo mismas y reconciliarse con las responsabilidades y funciones que deben cumplir y, a través de ese esfuerzo, reconciliarse con el pueblo y con la historia.

Históricamente las constituciones, no sólo en el Perú, sino también en toda Latinoamérica, se han convertido en instrumentos de legitimación de regímenes autoritarios, como es el caso de la Carta Magna de 1993. ¿Cree Ud. necesaria la promulgación de una nueva Constitución o sería suficiente una reforma parcial, considerando que la actual se ha identificado con el régimen “fujimorista”?

Pues yo favorezco la idea de una nueva constitución, pero que reivindique en mucho la Constitución de 1979. Incluso creo que debería buscarse un mecanismo para su reestablecimiento incorporando en ella muchas de las instituciones que introdujo la Constitución de 1993. Esto porque la Constitución de 1979, fue como las constituciones de 1860 y 1828, una constitución modélica. Nació, como las otras dos, con consensos más o menos extensos y legitimadas en su momento por la aprobación y por la aplicación y respeto de su texto, permitiéndole al país un franco avance en materia constitucional y democrática.

(1) Al ser expulsados del Tribunal Constitucional tres magistrados, dicho órgano continuó operando con sólo cuatro miembros, por lo que no podía, por ejemplo, sancionar la inconstitucionalidad de una ley, conforme a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El Poder Ejecutivo concentrador de gran cantidad de facultades ha sido considerado por algunos como necesario en estados caracterizados por una débil institucionalidad democrática y en permanente crisis, como el nuestro. ¿Qué opinión le merece esta afirmación?

Es una idea deformada de la realidad del poder. Hay quienes creen que se necesitan gobiernos fuertes porque tienen un profundo pesimismo respecto de la posibilidad de la participación popular. En el fondo, un gobierno democrático, con poderes equilibradamente distribuidos, puede y debe ser, no solamente eficaz sino que como consecuencia de esta eficacia se convierte necesariamente en un gobierno fuerte. La fortaleza de un gobierno no nace ni es fruto de la voluntad de un “mandón”, sino del consentimiento y del reconocimiento colectivo que le sirve de sustento. Un gobierno es muy fuerte cuando logra legitimarse día por día con sus aciertos y logra por eso la aprobación popular. Por eso, el gran reto de la democracia no es sólo abrir cauces de participación sino además tener lucidez como para no equivocarse el camino y, por lo tanto, no defraudar la esperanza del pueblo. Por la misma razón, una democracia tiene que ser un compromiso serio con los principios éticos y políticos que son absolutamente necesarios en el mantenimiento del gobierno constitucional. Todo ese conjunto de factores, acción eficaz, apertura, tolerancia y respeto al derecho y a la libertad de todos, son los ingredientes de los que nace la fortaleza de un régimen.

Una prueba que demuestra claramente esta realidad está en el hecho de que, a diferencia de los regímenes dictatoriales o totalitarios, un gobierno democrático, por lo general, no es un gobierno que use de la propaganda y de la publicidad como medio de legitimación, mientras que, los otros gobiernos usan sistemáticamente dichos medios, o para silenciar las voces de crítica o simplemente para distraer la atención de la opinión pública sobre su falta de acierto, sensibilidad o corrección en el manejo de los intereses públicos.

¿Y cómo podemos lograr el equilibrio de poderes necesario para garantizar una real democracia, en un país como el nuestro?

Permitiendo, en primer lugar, que las instituciones funcionen. Haciendo lo que hoy estamos haciendo con todas las limitaciones y defectos que se pueden todavía advertir. Haciendo que el Poder Ejecutivo, el Congreso,

el Poder Judicial, etc., haciendo que esas instituciones se desarrollen y desenvuelvan con autonomía e independencia. Así como las personas se perfeccionan y progresan en la medida que tienen la oportunidad de actuar, lo mismo sucede con las instituciones. En segundo lugar, deben tener el tiempo necesario para hacerlo así como condiciones apropiadas para su desarrollo.

Las democracias desarrolladas del mundo son democracias siempre longevas. En cambio, los países subdesarrollados son países de democracias intermitentes. El Perú ha vivido en realidad dos tercios de su historia ajo autocracias y apenas un tercio de su vida independiente bajo regímenes democráticos. Es perfectamente explicable que las instituciones constitucionales y democráticas sean ineficientes aún, pero no serán nunca eficientes mientras no se permita que se desarrollen apropiadamente, esto es, en tiempo y condiciones adecuadas.

Yo sostengo siempre que constitucionalismo y desarrollo son dos conceptos paralelos y que subdesarrollo y autocracia marchan igualmente del brazo. Dos pruebas al canto: los países del primer mundo Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia, Suiza, para mencionar algunos, son países de un enorme desarrollo económico, social, cultural y también de un gran avance en el respeto a los Derechos Humanos y a la creación de condiciones de bienestar para el pueblo. En cambio, países que han sufrido experiencias autocráticas como han sido y son Rusia, China e incluso en alguna medida los países del sudeste asiático cuyo modelo en algún momento sugestionaron algunos politólogos, nos demuestra que allí no pudieron lograrse las cotas de desarrollo que si se han logrado en el primer mundo, que lidera ahora el proceso de globalización.

En conclusión, el camino para lograr el desarrollo es el constitucionalismo. Sin **sentimiento constitucional** y con miedo a la libertad es imposible construir una democracia estable y además eficaz. Con todas sus limitaciones y defectos, una democracia siempre ofrece posibilidades de reivindicación. La autocracia no. Y el Perú no necesita demostración: la experiencia recientemente vivida es de tal evidencia que nos revela de probar lo afirmado.

¿Cree usted posible lograr (o recuperar, si alguna vez lo tuvimos) un Congreso realmente

representativo? ¿Es el tan discutido y postergado distrito electoral múltiple un paso adelante en este aspecto?

El problema de la representatividad del Congreso es un problema que tiene que ver con la propia democracia representativa. En el mundo contemporáneo la representación no es suficiente base para una genuina democracia. Hay que añadirle otros mecanismos de participación, para que el pueblo que elige y designa a través del voto a sus representantes, tenga la posibilidad de participar independientemente de la simple elección en la decisión de su destino y logre a través de esa participación un control más eficaz de quienes ejercen esa representación. Consiguientemente, creo que siendo la democracia moderna en su origen esencialmente representativa, debe sin embargo complementada con mecanismos de concertación y diálogo que permitan una apropiada participación de la sociedad civil.

¿Una Ley de Partidos Políticos, por ejemplo?

Ese es un tema distinto. Hay quienes creen que con una ley de partidos surgirán partidos o los partidos mejorarán. Los partidos mejorarán en el Perú en la medida que los ciudadanos participen en ellos y en que se les de oportunidad de vivir en democracia. La historia del Perú es una historia de persecución de los partidos. Y no sólo por los gobiernos autocráticos que desde luego los han perseguido siempre, sino también por aquellos que, escudados en una falsa independencia, pretenden acceder al poder en detrimento de los partidos, que es un poco justificar el oportunismo permanente de algunos sectores que acceden con gobiernos democráticos o antidemocráticos siempre con la misma bandera de independencia. Y eso no es bueno para un país porque la democracia representativa moderna tiene que ser además una democracia institucionalizada y eso requiere de los partidos.

Hay quienes creen que para facilitar ese proceso de institucionalización se necesita una Ley de Partidos. Yo he sostenido frecuentemente una tesis contraria, pero reconozco que la gran mayoría de estudiosos en el país favorecen esta opción. Tal vez por allí encontremos un mecanismo adicional que no será suficiente, pero que será útil, para institucionalizar la política en el Perú.

Es sabido que la tan anhelada reforma del Poder Judicial ha sido un fracaso, por ser exclusivamente

una reforma administrativa ¿Qué medidas concretas deberían tomarse para asegurar la independencia y eficiencia del Poder Judicial?

Estoy desvinculado del proceso de reforma del Poder Judicial. Entiendo que se ha emprendido el camino y esta vez bajo la dirección del propio Poder Judicial. Eso sólo ya es suficiente para garantizar a ese proceso primero, legitimidad y, en segundo lugar, acierto. Nadie mejor que los jueces para conocer las deficiencias de su propio funcionamiento.

Desde luego que este proceso debe contar también con la participación de las universidades, de los colegios de abogados, de los propios litigantes, etc. y en general del pueblo, que es el destinatario de la justicia.

Consiguientemente creo que, además de ser un proceso técnico, es un proceso que no puede hacerse con un criterio puramente burocrático o administrativo, sino comprendiendo la distinta responsabilidad que corresponde al juzgador como elemento fundamental para crear la seguridad jurídica sin la que no existe paz social y tampoco condiciones para la creación del bienestar material, puesto que sólo donde hay confianza hay inversión, sólo donde hay confianza hay posibilidad de creación de nueva riqueza.

Se ha estado hablando mucho acerca de la necesidad de reunificación del sistema electoral, ¿qué opinión le merece esto? Y, en todo caso, ¿qué otras reformas importantes considera deben hacerse a éste?

Sobre el primer punto, hay consenso nacional. Fue un gravísimo error crear este tríptico institucional que ha destruido la unidad de los órganos electorales. En el futuro debería optarse o por un tribunal electoral o por un Jurado Nacional de Elecciones que tenga a su cargo la justicia electoral y la administración electoral, manteniéndose con un relativo grado de autonomía los órganos de inscripción y registro electoral para permitir un funcionamiento armónico e integrado de esas funciones. Eso es lo constitucional.

En lo legal, hay reformas de muy vasto alcance que deberían introducirse. Para comenzar depende de la estructura política que tenga el Congreso y de la concepción con que se diseñen los órganos de gobierno regional y las municipalidades. Si hay un congreso bicameral es probable que el Senado se elija por distritos regionales, mientras que la Cámara de Diputados puede elegirse por lo que hoy se denomina

distrito múltiple que son en realidad circunscripciones departamentales. De semejante modo se admiten distintas fórmulas para la elección de los gobiernos regionales o de las municipalidades.

El otro punto es el relativo al sistema electoral propiamente dicho. En el Perú, desde el año 1962, año en el que se promulgó el Decreto Ley No.14250, asumimos el sistema proporcional, y lo hemos mantenido. Creo que hemos hecho bien. El sistema proporcional está diseñado para permitir la participación de todas las fuerzas que tienen presencia en el cuerpo electoral. Y en la medida de que haya un número suficiente de elegibles los órganos elegidos tienen, cuando menos, proporcionalidad.

La representatividad deriva de otros factores, que son más bien de carácter político. Y en eso tiene mucho que ver, más que el sistema electoral la madurez del elector. Porque si el elector equivoca su elección, el órgano representativo no lo será. Consiguientemente, es indispensable poner atención en este aspecto.

Pero además hay una serie de otros mecanismos y factores que en el mundo de hoy influyen en el sistema electoral de modo definitivo. Vivimos tiempos de “videopolítica” y, por lo tanto, tan importante casi ya como el sistema electoral son las reglas que permiten; primero, el derecho de información del pueblo en un proceso electoral; segundo, el acceso equitativo de los candidatos a los medios de comunicación y tercero, el financiamiento de los partidos para solucionar el problema de las diferencias en la disposición de recursos con fines propagandísticos.

Entonces, si se crean condiciones apropiadas en estos aspectos, se abre el camino a una democracia mucho más equitativa y la democracia electoral provee órganos bastante más representativos que aquellos otros que provienen de procesos cuya legislación no regula apropiadamente el acceso a los medios de comunicación, el financiamiento de los partidos políticos y el derecho de información que corresponde al pueblo.

En suma, hay una serie de aspectos que tienen que revisarse en la legislación electoral. La normativa vigente en dicha materia el hoy muy deficiente. Tiene que dictarse una nueva ley electoral y tiene que hacerse, desde luego, no en las vísperas de un proceso electoral sino en tiempo relativamente lejano, para que no se introduzcan normas que responden a interés de coyuntura y que pierden de vista los intereses de carácter general, que son los más importantes.

(...) el camino para lograr el desarrollo es el constitucionalismo. Sin sentimiento constitucional y con miedo a la libertad es imposible construir una democracia estable y además eficaz. (...) una democracia siempre ofrece posibilidades de reivindicación. La autocracia no.

Hemos hablado de madurez del electorado. En vista que la mayoría de gente en el Perú vota desinformada -porque no tiene los medios suficientes para o porque, simplemente, no le interesa informarse-, ¿cree usted que debería implantarse el voto voluntario?

Es una opción que vienen defendiendo algunos especialistas. Creo que es un tema que en el Perú deberíamos comenzar a debatir porque la tradición en el Perú ha sido el voto obligatorio. Entonces, es probable que haya llegado ya el tiempo de pensar en el voto voluntario, así como en extender el voto por ejemplo a los miembros de las Fuerzas Armadas en general y a la Policía.

¿Es usted partidario de limitar o eliminar la reelección presidencial?

Sin ninguna duda. Por la experiencia vivida en el Perú, debe eliminarse la reelección presidencial mediata e inmediata. Porque creo que hay suficiente experiencia a lo largo de nuestra muy limitada actividad democrática como para que no adoptemos alguna decisión al respecto. La tradición constitucional del Perú sin embargo, es la de la reelección mediata e indefinida, puesto que transcurrido otro período se puede volver a acceder a la elección. Estados Unidos en cambio, admite una sola reelección inmediata. Otros países admiten la reelección mediata por una sola vez. Es un tema que debe revisarse.

¿Cree usted que sea posible, con la indiferencia que nuestra sociedad mostró en la década pasada frente a algunas violaciones de la legalidad, que ésta participe en el gobierno?

El problema no es de las instituciones de la sociedad civil. Es un problema general. No hay democracia sólida

en ningún país del mundo donde no haya sentimiento constitucional. Donde hay sentimiento constitucional, el pueblo en su conjunto o a través de sus instituciones, impide cualquier intento de quiebre del orden constitucional. Un régimen constitucional es sólido en la medida que sea firme el sentimiento constitucional y en donde hay también un arraigado sentimiento de defensa de los derechos. Ya decía Basadre que a los peruanos nos falta la fruición por los derechos; Inglaterra tiene siete siglos de proceso democrático merced a ese espíritu tradicional del inglés, que reivindica para sí su libertad y los derechos que le son inherentes e impide su invasión o negación por parte del estado o por parte de cualquier otra fuerza política.

Ese es el soporte más firme de cualquier régimen constitucional o democrático. Y eso es lo que falta en el Perú. Apenas la democracia sufre algún descalabro o comete errores, inmediatamente surgen los reclamos de mano dura, es decir, de autocracias y detrás de toda autocracia se esconde siempre una evasión de responsabilidades individuales y colectivas y el miedo a ejercer la libertad. En lugar de ella se prefiere el paternalismo que implica todo régimen autocrático.

En suma, sólo tendremos democracia sólida en el Perú en la medida que nuestro sistema educativo sea capaz de difundir a los niños, a los jóvenes y a la sociedad en general, ese sentimiento constitucional. La convicción de que, por deficiente que sea la ley, hay que respetarla y que, respetando el orden jurídico, se puede garantizar a cada uno sus derechos y libertades. Y, convencidos de ello, todos estamos en la obligación de defenderlo y de asegurar su imperio en todo tiempo.

Teniendo en cuenta los indiscutibles avances logrados en torno a la lucha antiterrorista y la pacificación ¿considera usted necesario que el fuero militar mantenga las prerrogativas que se le han conferido? ¿Qué papel deben cumplir las Fuerzas Armadas en una democracia y cuál debe ser su relación con el Gobierno?

Las Fuerzas Armadas tienen una responsabilidad que está fijada en la Constitución, que es la de defender

la soberanía del Estado y la integridad territorial, cooperar en el mantenimiento del orden interno y participar activamente en las tareas de desarrollo nacional. No creo que su papel esté o deba estar vinculado a funciones jurisdiccionales que son propias del Poder Judicial.

Ya que tocamos el tema de las Fuerzas Armadas, ¿qué opinión le merece la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que declara sin efectos la Ley de Amnistía?⁽²⁾

Nuestra constitución recoge el principio de supremacía constitucional en cuya virtud el juez debe preferir, al momento de aplicar la ley, la constitución a la ley que la desconoce. Sobre la base de este principio es que Estados Unidos ha construido su sistema de control de constitucionalidad y un sistema de protección jurisdiccional de los Derechos Humanos que ha permitido una evolución extraordinaria sobretodo a partir de los años sesenta del siglo pasado y que es hoy día ejemplar en el mundo. Creo que la jurisdicción internacional es útil respecto de países como el Perú, en el que se produjo un ocaso definitivo de la constitucionalidad. Independientemente de este caso concreto que naturalmente puede ser materia de discusión, lo importante es destacar que se ha producido en el mundo de hoy lo que se denomina la internacionalización de los Derechos Humanos de modo tal que la defensa de ellos se produce mas allá y está a sujeta a la decisión de órganos supranacionales, que están por encima de las decisiones internas de los órganos jurisdiccionales. Ese es un proceso normal en el mundo de hoy.

Ese mismo principio es el que sirve de inspiración a la persecución internacional de delitos específicos contra la dignidad humana. La sentencia a la que usted se refiere se justifica por esos principios. La Ley No.23506 consagra la recepción automática de las sentencias de la Corte Interamericana; sin embargo, ninguna sentencia puede derogar, por su sola virtud, una Ley. Puede declararla incompatible con los principios y derechos reconocidos en la convención americana, pero nada más.

(2) Nos referimos a la sentencia del 14 de marzo de 2001, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Barrios Altos (Chumbipoma y otros, contra el Estado Peruano), que declara "sin efectos jurídicos" la Ley No.26479 (que concede "amnistía general a personal militar y policial para diversos casos" y la Ley No.26492 que precisa la interpretación de la anterior. El gobierno de Valentín Paniagua se allanó a la pretensión de los demandantes en el mencionado proceso, demostrando su voluntad de rectificar los atropellos a los Derechos Humanos perpetrados por el régimen anterior.

¿Qué tan importante cree que será el rol que jugará en adelante para el país la Mesa de Diálogo que Usted recientemente ha convocado?

Puede ser muy importante en dos diferentes sentidos. En primer lugar, para definir, aunque no sea sino los grandes temas de las políticas de Estado, es decir, las políticas de largo plazo que, independientemente de los gobiernos, deben mantenerse para asegurar, ya sea el imperio de la democracia o ya sea el desarrollo del Perú. Tiene que haber una política de Estado, por ejemplo, en materia de educación. Puede haber una política de gobierno en educación, pero respetando la política de Estado. Debe haber políticas de Estado en cuanto a la democracia. Puede favorecerse uno u otro sistema electoral, pero en cambio debe existir una concepción global de la democracia entendida como un mecanismo procesal y sustancial, que permita de un lado participar a todos dentro de la decisión del sistema colectivo y que implique ciertos valores o realizaciones materiales para hacerla legítima.

En suma, en diferentes aspectos hay políticas de Estado que deben definirse o por lo menos identificarse. Y junto a eso hay, como es natural, como consecuencia del proceso electoral que acabamos de vivir la necesidad de concertar también políticas de gobierno para poder permitir una apropiada relación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Independientemente de la autonomía y la tarea de fiscalización que le corresponde al Congreso o a la minoría del Congreso, es indispensable en toda democracia un mínimo de consensos que no paralicen al Gobierno y que no le impidan realizar sus actividades y que den al pueblo, con oportunidad y acierto, las soluciones que requiere. Eso no se puede lograr allí donde no exista ningún compromiso por parte de las fuerzas políticas que so pretexto de la oposición o fiscalización se desentienden o pueden desentenderse del interés colectivo, que debe ser servido por todos.

Por esas razones, una Mesa de Diálogo es el mecanismo que permite preservar esas grandes políticas de Estado a lo largo del tiempo y por otro lado, diseñar las políticas mínimas que hacen posible la gobernabilidad de un régimen político. Sobre la base de ese consenso es que se construye en una democracia no sólo la eficacia sino también la legitimidad del régimen. Porque la democracia, a diferencia de la

autocracia se relegitima todos los días, a través de sus decisiones.

Finalmente, porque el consenso y el diálogo son absolutamente indispensables en una sociedad abierta y, consiguientemente, esta Mesa de Diálogo sería sólo la expresión de una política mucho más vasta de concertación y diálogo que debe darse desde la base misma de la sociedad y que debe comenzar, por ejemplo, en las juntas de vecinos, en las municipalidades, en los patronatos y en los órganos consultivos que dan participación a los intereses de un determinado sector en las decisiones de los órganos administrativos del Estado.

¿Considera usted positivo el hecho de que las revistas de Derecho como *ius et veritas*, generalmente inclinadas más hacia la doctrina legal, traten temas políticos? A propósito de esto, ¿qué tan ligados cree que están el Derecho y la Política?

Todas las disciplinas jurídicas en definitiva tienen un destinatario, que es la sociedad. La norma jurídica está destinada a regular alguna relación de carácter social. La doctrina por lo tanto debe estar orientada siempre a buscar fórmulas o a investigar procedimientos que permitan normas mucho más apropiadas para interpretar la realidad y para dar soluciones a los problemas que ella presenta. Dentro de esa realidad hay una realidad política que es el material primario sobre el cual puede o debe construirse cualquier interpretación o cualquier doctrina porque, de otro modo, la doctrina se convertiría en una simple elucubración que se practica en una suerte de torre de marfil alejada del fenómeno político, me refiero sólo a la esfera política, que es el que sirve de material para la reflexión y eventualmente para la propuesta.

Me parece importantísima la labor que cumplen revistas como la suya, porque permiten que se promueva el diálogo y hacen posible que se de respuesta a las inquietudes de los jóvenes que con frecuencia apuntan de modo distinto, pero en todo caso en coincidencia con los grandes intereses nacionales que muchas veces el estudioso pierde de vista. Desde ese punto de vista, siempre son suscitadoras y promotoras de inquietudes y debates, que son absolutamente indispensables si queremos encontrar acierto y lucidez para la solución de los problemas del Perú.

Muchas gracias señor Presidente. 